

Sexto aniversario de Abril



**Informe sobre cambios en patrones represivos y violaciones a DDHH
en Nicaragua.**

18 abril 2018 al 15 de abril 2024.

índice:

1. Introducción.
2. Metodología del MAB.
3. Radiografía de la represión - Aspecto temporal.
 - 3.1. Violencia cíclica y violencia coyuntural.
 - 3.2. Etapas represivas en el tiempo.
 - 3.3. Cambios de patrones represivos en el tiempo.
4. Agresiones por región - departamento.
5. Cantidad de víctimas.
6. Anexos

1. Introducción

El Monitoreo Azul y Blanco (MAB) ha registrado un total de **11,350** incidentes relacionados con violaciones a derechos humanos a la fecha, con 15,641 víctimas contabilizadas. Se ha constatado a través que durante estos seis años el régimen ha adaptado la forma en que ejerce su política represiva y de terror. Estos cambios en los patrones responden, entre otros factores, a dos elementos: en primer lugar al contexto específico relacionado con fechas emblemáticas y/o conmemorativas y en segundo lugar al ejercicio de la violencia de estado en contra de víctimas o grupos de víctimas en específico.

A través de los registros históricos de reportes sobre agresiones y violencia en Nicaragua desde 2018, el MAB demuestra en el presente informe que si bien la violencia estatal ha sido utilizada de forma sistemática y sostenida en el tiempo, esta no ha sido ejercida de la misma forma durante estos años.

A seis años del estallido social de abril 2018, en Nicaragua continúa la represión, la persecución por motivos políticos a personas opositoras o percibidas como tal, y la suspensión de todo tipo de derechos y libertades. Por tanto, es de vital importancia seguir fortaleciendo los mecanismos de denuncia y las redes de registro que garanticen información confiable y oportuna, el MAB es una de estas redes.

2. Metodología del MAB

La metodología de monitoreo del MAB está sustentada en lo que se denomina “determinación de los hechos”. La determinación de los hechos consiste en recolectar información e investigar incidentes o alegaciones sobre violaciones a los derechos humanos, que den cuenta si efectivamente el incidente sucedió, como sucedió, y verificar las alegaciones o rumores.

El trabajo de monitoreo que hace el equipo consiste en la recolección periódica, análisis e interpretación. Así como la difusión de información sobre la situación de derechos humanos y violencia política en un país en el contexto de los hechos a partir de abril de 2018.

Cabe señalar que de acuerdo con la metodología del MAB un incidente o agresión relacionada con una violación a derechos es un evento en sí que puede tener múltiples víctimas (sean personas u organizaciones). A manera de ejemplo, un único incidente puede ser la cancelación de 100 ONG al unísono mediante un decreto ministerial.

Asimismo, un mismo evento de violación a derechos (que es la unidad de análisis para el presente informe) puede consistir en distintos tipos de agresiones. Por ejemplo: un evento de detención arbitraria puede también incluir allanamiento ilegal, golpes, amenazas verbales y hasta desaparición por ocultamiento de paradero.

3. Radiografía de la represión: cambios de patrones represivos en el tiempo en Nicaragua entre abril 2018 y abril 2024.

Para comprender cómo el Estado de Nicaragua adecua su política represiva, se presentan a continuación tres caracterizaciones de los patrones represivos según el aspecto temporal. Primeramente, se muestra cómo los ciclos de violencia pueden responder a una sistematicidad de fechas que se repiten año con año o bien cómo se generan en contextos específicos. Seguidamente, se realiza una caracterización de las seis etapas represivas documentadas por el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI). Por último, a través de un estudio de los registros del MAB, se ofrece en este informe una descripción sobre los cambios en el tiempo de los patrones represivos perpetrados por el Estado.

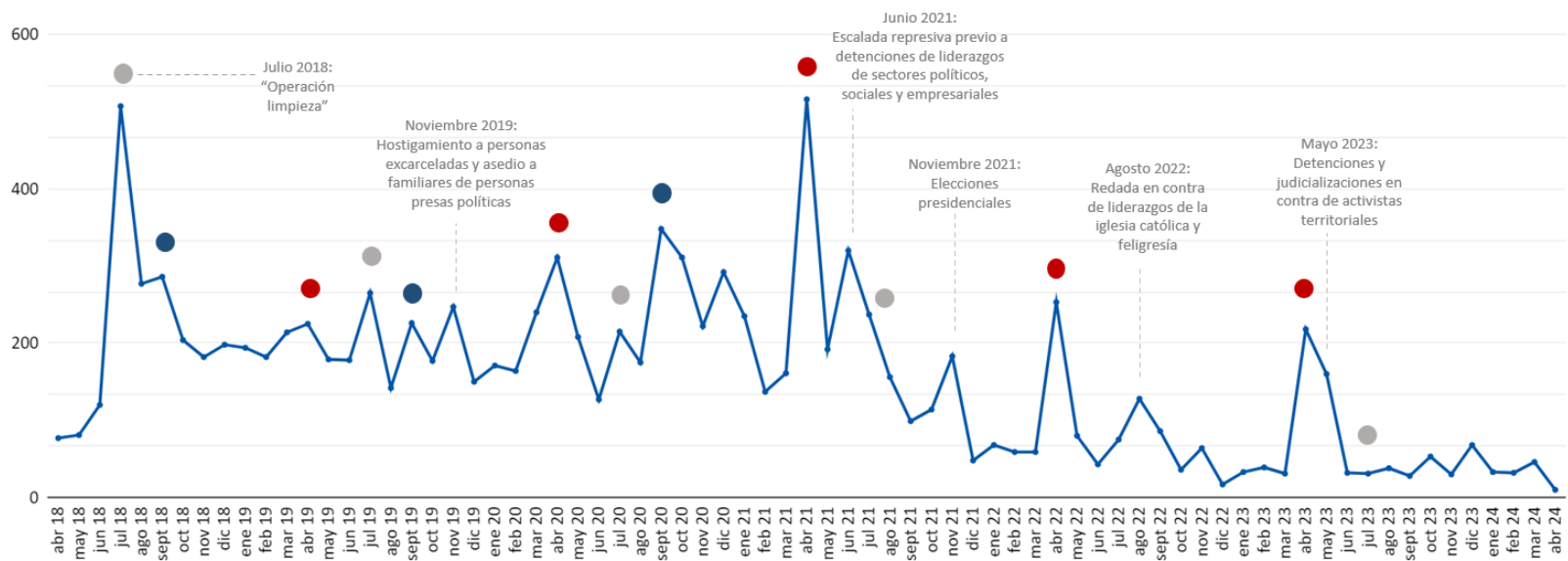
3.1 Violencia cíclica vs violencia coyuntural

En este sentido el MAB identifica dos tipos de violencia según el tiempo o la temporalidad:

- La violencia cíclica: la cual supone aumento en la cantidad de violaciones a derechos humanos en determinadas fechas del año. Por tanto este tipo de violencia se repite año con año en los mismos periodos de tiempo como lo son el aniversario de las protestas de abril, día de la madre, Semana Santa, fechas patrias, día de todos los santos, entre otras.
- La violencia coyuntural: tipo de violencia de orden circunstancial que no responde a dinámicas cíclicas que se repiten año con año. Puede darse en contextos específicos que ocurren una única vez en determinado momento, como la “operación limpieza”, o bien a eventos que se repiten con una periodicidad mayor a 3 años como lo son las elecciones municipales o electorales.

El *gráfico no.1* a continuación muestra la cifra mensual de incidentes relacionados a violaciones a derechos humanos registrados por el MAB en los últimos seis años. Se puede observar que los mayores picos en esta cifra de incidentes responden a eventos de violencia coyuntural específicamente la operación limpieza y escalada represiva de mediados del año de 2021 durante el período preelectoral. Pero también muestra como año con año el mes de abril suele presentar los mayores picos, al igual que los meses de julio y septiembre.

Gráfico 1: Cifra de incidentes de violaciones a DDHH según mes en Nicaragua, desde el 18 de abril de 2018 al 15 de abril de 2024



- En color rojo los meses de abril de cada año.
- En color gris los meses de julio de cada año.
- En color azul los meses de septiembre de cada año.

Fuente: Registros Monitoreo Azul y Blanco

Este primer gráfico presentado por el MAB es una radiografía de cómo se ha ejercido la represión en contra la población nicaragüense por parte del Estado de Nicaragua durante los últimos seis años. Esto evidencia que, aunque la cantidad de incidentes diarios de represión puede haber disminuido, la cifra mensual de tales incidentes nunca se ha detenido por completo. La aparente reducción en los años 2022 y 2023 está relacionada con una represión agresiva dirigida a la población en general, con amenazas por parte del régimen a ser desterradas, detenidas o sometidas a confiscaciones e incluso a la desnacionalización.

Es oportuno mencionar que la cifra de incidentes contabilizados en el tiempo no refleja la letalidad o la gravedad de dichos incidentes. Aún en un mes con una baja cifra incidentes como lo fue diciembre del 2022, la vida de las víctimas es trastocada por la violencia estatal y las afectaciones varían desde repercusiones a nivel psicológico hasta afectaciones a nivel laboral familiar y social, llevando a muchas personas al desplazamiento forzado.

Violencia coyuntural

En el mes de julio de 2018 el MAB registró la cifra de 507 incidentes de violaciones a derechos humanos de los cuales al menos 92 corresponden a ejecuciones extrajudiciales y 403 a detenciones arbitrarias. Esta etapa de suma violencia se caracterizó por el uso de agentes paraestatales fuertemente armados que se movilizaban de un municipio a otro en caravanas de camionetas y patrullas de la policía desmantelando barricadas y tranques que la población había instalado para defenderse.¹

Durante 2019 se observan picos en los meses de junio, septiembre y noviembre los cuales en su mayoría coincidieron con las excarcelaciones de un significativo número de presos y presas políticas. Luego de haber sido excarceladas, estas personas y sus

¹ Ver Informe "Dictadura y represión: https://nicaragualucha.org/wp-content/uploads/2021/11/Informe-de-la-Verdad_Dictadura-y-Represion-en-Nicaragua.pdf

familias pasaron a ser víctimas de vigilancia, hostigamiento y amenazas constantes por parte de las fuerzas represivas y operadores políticos en sus comunidades.

El pico más alto que muestra el *gráfico no.1* corresponde al mes de abril 2021, durante el período preelectoral en el que, sumado a la fecha del aniversario de abril, el Estado incurrió en actos de asedio, hostigamiento, amenazas, vigilancia y detenciones arbitrarias en contra de personas opositoras, personas excarceladas políticas, familiares de víctimas, entre otras. Se registraron un total de 516 incidentes en este mes de abril. Mientras que en noviembre del mismo año se contabilizaron 183 incidentes, la mayoría relacionados con judicializaciones y torturas a personas presas políticas y amenazas a sus familiares.

Para el año 2022, la violencia en contra del clero de la Iglesia católica y sus feligresías se intensificó. Resultando el mes de agosto de dicho año con 128 incidentes entre los que se encuentran el asedio a la Curia de Matagalpa y el posterior arresto del obispo de dicha ciudad.

Por otro lado, durante abril y mayo de 2023 se desató una ola represiva en contra de activistas territoriales y personas opositoras quienes fueron detenidas en sus hogares y luego sometidas a procesos judiciales sin las mínimas garantías legales. Paralelamente, durante estos meses también se registraron graves violaciones al derecho de la libertad de religión, principalmente en contra de la Iglesia católica y su feligresía durante las festividades de Semana Santa, tendencia que se mantiene hasta la presente fecha.

Violencia cíclica

La ciclicidad de violencia de los meses de abril es evidente, siendo estos los meses de cada año que suelen reportar los mayores picos de cifras de incidentes represivos. Ello responde a los aniversarios de las protestas cívicas de abril 2018 sumado en algunos años a las festividades religiosas de semana santa que al día de hoy son fuertemente reprimidas. Estos son meses en que la población en todo el país experimenta una mayor

presencia de fuerzas represivas estatales y paraestatales en las calles a manera de control e intimidación ante la más mínima señal de algún acto en conmemoración de abril.

Asimismo durante los meses de abril, las personas opositoras o percibidas como opositoras están más expuestas a las amenazas, vigilancias y agresiones por parte de agentes o simpatizantes del régimen, con el mismo objetivo de desalentar cualquier acto de protesta cívica o remembranza.

Durante el aniversario de la revolución popular sandinista en los meses de julio, el régimen y sus simpatizantes suelen ejercer violencia en contra de la población nicaragüense, patrón que fue mayormente identificado entre 2018-2021. Dentro de las violaciones a DDHH más graves se registra la de un joven asesinado en julio del 2020 por un paramilitar luego de haber gritado “Viva Nicaragua libre” ante una caravana de fanáticos sandinistas.²

Por otro lado, durante las fechas patrias de 14 y 15 de septiembre también suele observarse un aumento en la cantidad de agresiones en contra de la población. Este fenómeno responde a la criminalización de símbolos patrios y el extremo control que se ejerce en estos días para no permitir ninguna muestra o símbolo de expresión de patriotismo por parte de la población civil.

3.2 Etapas represivas según MESENI

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través del MESENI presenta una clasificación de la represión estatal sostenida en el tiempo a partir de seis etapas represivas. Cada una de estas etapas consiste en patrones represivos que varían

² Ver informe “Dictadura y Represión” en: <https://nicaragualucha.org/wp-content/uploads/2021/11/Informe-de-la-Verdad-Dictadura-y-Represion-en-Nicaragua.pdf>

en la modalidad y en la intensidad en la que suelen ejecutarse³. Estas etapas son las siguientes:

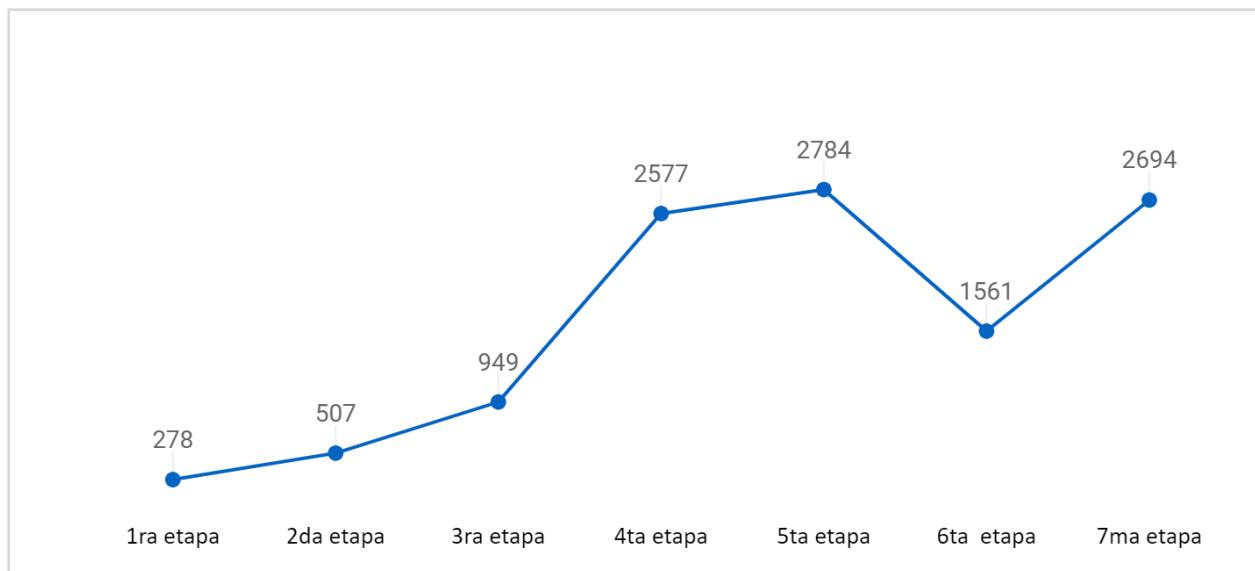
1. Abril - junio 2018: Etapa caracterizada por “manifestaciones multitudinarias, uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional, grupos parapoliciales encapuchados y armados, detenciones masivas, cientos de personas fallecidas y lesionadas e instalación de tranques y barricadas.”
2. Julio 2018 Operación limpieza: “Operativo de la Policía Nacional con la participación de grupos parapoliciales armados con el objetivo de dismantelar tranques y barricadas instaladas por la población nicaragüense para protegerse de ataques. La represión desplegada en esta etapa tuvo efectos letales muy relevantes.”
3. Agosto - noviembre 2018: Etapa caracterizada por “la persecución y criminalización selectiva y masiva de manifestantes, personas defensoras de los derechos humanos, estudiantes, líderes sociales y opositores del gobierno, bajo cargos infundados y desproporcionados como terrorismo.”
4. Diciembre 2018 - diciembre 2019: Etapa en la que se observa una mayor “restricción ilegítima de los derechos a la libertad de expresión, asociación y de reunión mediante la cancelación de la personería jurídica de organizaciones de la sociedad civil” e incremento de hostigamientos y detenciones arbitrarias.
5. Enero - diciembre 2020: “caracterizada por la intensificación de actos de vigilancia, hostigamiento y represión selectiva contra personas opositoras al gobierno, así como hechos de violencia en zonas rurales y contra comunidades indígenas y.”

³ Ver más información en: <https://www.oas.org/es/cidh/meseni/lineaTiempo.asp>

6. Enero - junio 2021: Etapa en la que destacan “la aprobación de diferentes normas que limitan los espacios democráticos en Nicaragua, así como por la intensificación de una nueva fase de la represión de cara a las elecciones a celebrarse en el mes de noviembre.”
7. El MAB coincide en estas seis etapas identificadas por la CIDH y añade a manera de propuesta una *séptima etapa* que comprende de julio 2021 a abril 2024. Dicha etapa estaría caracterizada principalmente por una represión sostenida a la libertad de asociación en contra de la sociedad civil a través del cierre arbitrario de ONGs, radioemisoras, universidades privadas, entre otras instituciones. Así como también en esta etapa se registra un aumento en los ataques a la libertad de religión a través de amenazas, hostigamientos y la criminalización en contra de líderes de la Iglesia católica, sacerdotes, laicos y feligreses.

A continuación se muestra un gráfico de la cantidad de incidentes de violaciones a derechos humanos registrados por el MAB según este análisis temporal:

Gráfico 2: Cifra de incidentes registrados por el MAB según etapas represivas, del 18 de abril 2018 al 15 abril 2024 en Nicaragua



Según lo registrado por el MAB la *quinta etapa* represiva es la que presenta un pico en la cantidad de agresiones relacionadas a violaciones a derechos humanos. En dicho contexto coincidió, en primer lugar, la política de negación de la pandemia por parte del Estado que desató una persecución en contra de toda persona que quisiese brindar apoyo humanitario a pacientes y a toda persona que quisiera denunciar la situación de su familia o las cifras reales de personas fallecidas, hospitalizadas o contagiadas por el virus. Así mismo, en este período se registra un gran incremento en la cifra de asedios y amenazas a líderes religiosos católicos así como en la cifra de profanaciones a templos católicos.

La *sexta etapa* represiva presenta una reducción en relación con las etapas anteriores y posteriores, sin embargo, fue una de las etapas con mayor número de personas detenidas arbitrariamente. La represión fue tan violenta que según ACNUR solo en este año más de 102,000 nicaragüenses solicitaron asilo en Costa Rica.⁴ Esto explica en gran medida la reducción que se presenta en la cifra, dado que las personas que antes eran amenazadas constantemente pasaron a estar en condición de presos y presas políticas o fueron forzosamente desplazadas.

Durante la *séptima etapa*, la represión estatal pasó de estar enfocada principalmente en individuos a centrarse en el cierre de espacios de sociedad civil y en ataques a la libertad de religión. Asimismo, en este período incrementa de forma alarmante la cantidad de hechos violatorios al derecho a la libre circulación para entrar o salir del país, así como la suspensión ilegal de la nacionalidad a 317 personas.

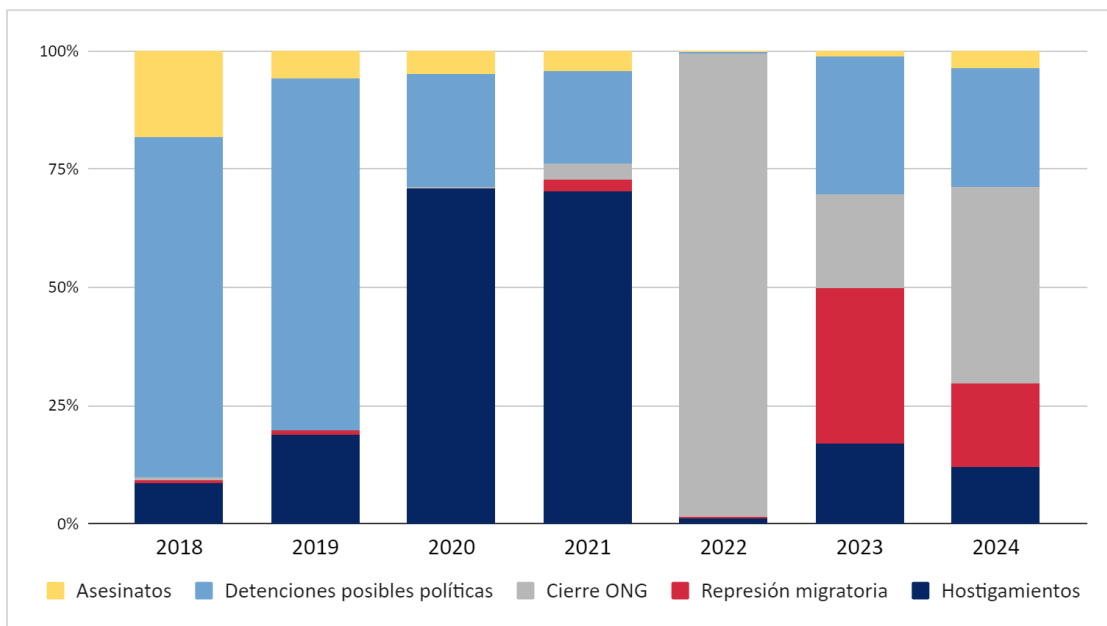
3.3 Cambios de patrones en el tiempo

La forma en que el estado de Nicaragua ha usado diversas estrategias represivas que constituyen violaciones a derechos humanos ha evolucionado en el tiempo según el

⁴ Dato obtenido del informe "Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 202": <https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-04/13866.pdf>

contexto y según el grupo social hacia el cual el régimen dirige su política de represión.⁵ En el siguiente gráfico se muestran cinco tipos de incidentes documentados por el MAB a lo largo de estos cinco años y cómo la tendencia del ejercicio de cada uno de estos tipos de incidentes ha cambiado en el tiempo.

Gráfico 3: Porcentaje de incidentes de violaciones a DDHH según tipo de agresión, del 18 de abril 2018 al 15 abril 2024 en Nicaragua.



En un primer momento durante el período de las protestas ciudadanas de 2018 se contabilizó una alta cifra de ejecuciones extrajudiciales y detenciones masivas en las que las personas fueron víctimas de torturas físicas y sexuales⁶. En este periodo el uso letal de la represión ejercida por el Estado y agentes paraestatales tenía por objetivo la desarticulación de la protesta ciudadana, así como de los tranques y barricadas que la población usó para defenderse.

⁵ Ver Anexo no. 1 en el acápite final de dicho informe.

⁶ Leer informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) Nicaragua: <https://gieinicaragua.org/#section04>

Luego de la operación limpieza se observa una reducción en la cifra de ejecuciones extrajudiciales y comienza a aumentar significativamente la cifra de personas detenidas arbitrariamente entre 2018 y 2019. Esto ocurre cuando el régimen cambia de estrategia y empieza a utilizar la privación de la libertad física como una estrategia para reprimir, castigar, intimidar y extraer información sobre la forma en la que la población civil se organizó para manifestarse.

Posterior al período de las excarcelaciones masivas de 2019 por medio de la ley de amnistía, incrementa la cifra de personas víctimas de hostigamientos y amenazas por parte de la policía, agentes paraestatales y simpatizantes del régimen. El hostigamiento pasa a ser la principal forma de represión por encima de las detenciones arbitrarias dado que todas las personas quienes fueron capturadas y excarceladas por motivos políticos se convirtieron en objeto de amenazas y vigilancia.

Además del asedio a estas víctimas, durante el 2021 el régimen intensificó su política de vigilancia y amenaza a líderes de oposición, a familiares de víctimas de abril, a líderes religiosos que brindaron algún tipo de ayuda humanitaria o que participaron del diálogo nacional. En general, la represión fue ejercida en contra de cualquier persona que fuese percibida como opositora así no estuviera organizada ni se identificara con ningún grupo político en específico.⁷

Para 2022 se evidencia nuevamente un cambio de patrón represivo. A partir de este momento se reduce la cifra de hostigamientos y amenazas mientras aumenta significativamente la cifra de ataques en contra de la sociedad civil. El cierre de ONGs se ejecuta por medio de cancelaciones arbitrarias de personerías, permisos para operar o a través de presiones institucionales para obligar a cerrar se convierte en el tipo de agresión más frecuente.

⁷ Leer informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos de Naciones Unidas para Nicaragua, (GHREN): <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

Durante 2023 se observa un nuevo patrón represivo que es la represión migratoria⁸. Si bien ya en años anteriores se habían documentado casos de cancelación arbitraria de permisos de residencia, negación de ingreso o salida del país y destierros forzados, durante 2023 el Estado afectó a 347 personas (incluyendo a 317 a quienes les retiraron la nacionalidad).

En lo que respecta a los primeros cuatro meses del presente año 2024, la tendencia del año anterior se mantiene en cuanto al uso de la represión migratoria y el cierre de espacios de sociedad civil. No obstante, resulta alarmante el rápido aumento de la cifra de personas presas políticas que pasó de 35 personas en febrero de 2023 luego de la excarcelación masiva, a 121 en abril 2024 según datos del Mecanismo Para El Reconocimiento de Personas Presas Políticas.

4. Cantidad de agresiones en el territorio

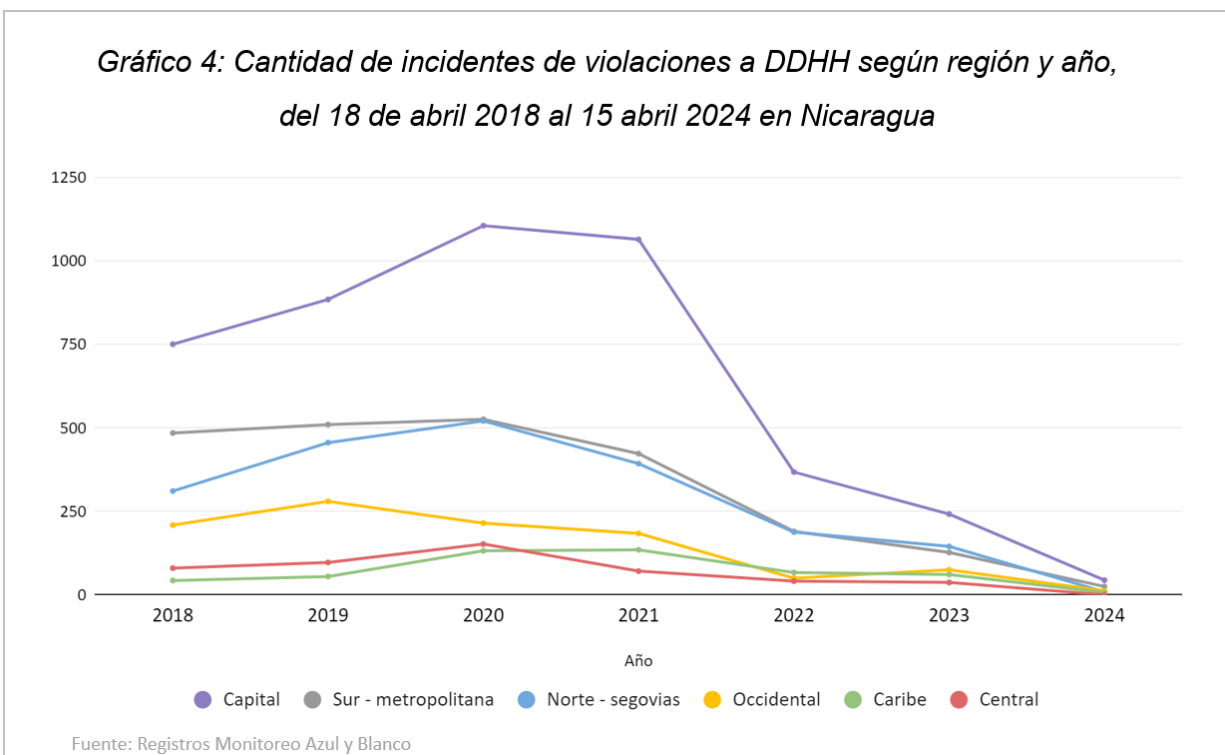
La violaciones a Derechos Humanos perpetradas por el régimen durante estos seis años ha sido sistemática en todo el territorio nacional, registrándose incidentes en los 15 departamentos y en las dos regiones autónomas del Caribe.⁹

Es importante aclarar que en ciertos departamentos principalmente con zonas rurales el acceso a fuentes seguras para comunicar una denuncia ciudadana es mucho más difícil que en ciertas ciudades. Por tanto, este análisis parte de la idea de que en dicho gráfico no está reflejado el 100% de la realidad de todas las zonas y departamentos del país debido a este subregistro.

⁸ Represión migratoria: Categoría amplia que abarca distintas acciones por parte del Estado en que se ejerce la represión a través de medidas migratorias que infrinjan el derecho de libre circulación del país, el derecho a tener un pasaporte o el derecho a la nacionalidad.

⁹ Ver Anexo no.2

En el siguiente gráfico, los departamentos se han agrupado en seis regiones geográficas¹⁰ para ofrecer una aproximación al estudio del comportamiento de la represión según el paso del tiempo.



No sorprende que Managua al ser la ciudad con la mayor densidad poblacional y mayor flujo de información sea la región que reporta el mayor número de incidentes. Sin embargo resulta interesante que la zona Norte - Segovias que no necesariamente tiene una alta densidad poblacional (comparada con otras regiones) sea actualmente la segunda región con mayor número de incidentes.

¹⁰ Categorización de los departamentos y regiones autónomas:

- Capital: Managua.
- Sur - metropolitana: Carazo, Granada, Masaya y Rivas.
- Norte - Segovias: Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia.
- Occidental: León y Chinandega.
- Caribe: RACCN y RACCS.
- Central: Boaco, Chontales y Río San Juan.

En el caso de las regiones autónomas del Caribe se observa que el año 2021 presentó un pico en la cifra de incidentes. La mayoría de las violaciones a derechos humanos reportadas en dicha zona responde a la violencia ejercida por colonos y por agentes del Estado en contra de comunidades indígenas y pueblos originarios de esta región.

Para el año 2023 todas las regiones presentaron una disminución en la cifra de incidentes de violaciones a derechos humanos excepto la zona occidental que mostró un leve aumento. Dicho incremento se asocia a una intensificación en la represión experimentada durante la Semana Santa en contra del clero y la feligresía de la Iglesia Católica.

Este análisis a nivel geográfico demuestra que la represión durante estos seis años no solamente ha sido sistemática en términos de tiempo sino también de territorio. Uno de los tantos efectos de la violencia estatal es el desplazamiento interno y externo y el debilitamiento del tejido social.

5. Cantidad de víctimas de violaciones a DDHH.

De las 11,350 violaciones a DDHH registradas en seis años, el MAB ha contabilizado a 15,641 víctimas individuales. Este número incluye repetidas agresiones hacia una misma persona. Sin embargo, el dato permite dar cuenta de lo sistemático que ha sido el uso de la violencia estatal contra todos los sectores de la población y la intensidad en contra de ciertos grupos en específico.

En el estado de suspensión de derechos de facto en que actualmente se encuentra la población nicaragüense, incluso las personas que han migrado del país pueden ser víctimas de alguna medida represiva que represente obstáculos para su desarrollo personal, familiar o laboral. Por tanto, es importante señalar cómo el régimen no solamente violenta directamente a las personas que representan una “amenaza” para ellos, sino también a sus familiares y allegados más cercanos.

A continuación se presenta una tabla con los perfiles de las víctimas y su género:

| <i>Tipo de víctimas</i> | <i>Hombre</i> | <i>Mujer</i> | <i>Mujer Trans</i> | <i>Menor edad</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------|--------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Personas opositoras - autoconvocadas y familiares | 2273 | 1125 | 14 | 40 | 3452 |
| Presos y presas políticas | 2094 | 384 | 10 | 11 | 2499 |
| Persona/ciudadano común* | 1270 | 412 | 3 | 104 | 1789 |
| Manifestantes** | 1056 | 349 | 2 | 44 | 1451 |
| Personas excarceladas y familiares | 964 | 217 | 13 | 6 | 1196 |
| Familiares de víctimas y personas exiliadas | 357 | 462 | 0 | 46 | 864 |
| Periodistas / comunicadores y familiares | 468 | 193 | 0 | 2 | 661 |
| Integrantes y líderes de partidos y org. políticas | 360 | 189 | 1 | 0 | 550 |
| Sacerdotes, pastores, laicos y feligresías | 411 | 44 | 0 | 9 | 464 |
| Integrantes, trabajadores y líderes de org. y mov. sociales | 264 | 166 | 2 | 1 | 433 |
| Activistas o defensores de DDHH | 107 | 210 | 0 | 3 | 320 |
| Campesinos o campesinas | 166 | 18 | 0 | 3 | 187 |
| Estudiantes | 102 | 50 | 0 | 25 | 177 |
| Líderes y comunitarios indígenas | 134 | 23 | 0 | 5 | 162 |
| Trabajadores públicos | 99 | 35 | 0 | 0 | 134 |
| Personal médico | 94 | 38 | 0 | 0 | 132 |
| Exiliados/as | 113 | 15 | 0 | 1 | 129 |
| Empresarios / trabajadores sector privado | 53 | 13 | 0 | 0 | 66 |
| Docentes | 37 | 26 | 0 | 0 | 63 |
| No identificados*** | 745 | 136 | 3 | 28 | 912 |

* *Persona ciudadano común*: persona que no se nombra como opositora o autoconvocada, la mayoría de las víctimas de esta categoría responde a personas que se encontraban transitando por la vía pública durante 2018 y que fueron detenidas, golpeadas o ejecutadas por las fuerzas del orden y paraestatales simplemente por circular en determinado lugar.

** *Manifestantes*: Personas que fueron agredidas de alguna forma mientras ejercían su legítimo derecho a la protesta, ya sea durante una marcha, un piquete o en la defensa de sus barrios en las barricadas.

*** *No identificados*: Personas que fueron reportadas como víctimas de agresión, detención, desaparición o incluso ejecución, pero de quienes no se obtuvo más información.

6. Anexos

Anexo no.1: Cifras anuales de violaciones a DDHH según tipo de agresión en Nicaragua, entre el 18 de abril 2018 y el 15 de abril de 2024.

| Categorías de agresiones a DDHH | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Detenciones posiblemente políticas | 1587 | 1965 | 563 | 329 | 184 | 311 | 41 | 4980 |
| Hostigamientos | 187 | 495 | 1666 | 1184 | 377 | 182 | 18 | 4109 |
| Cancelación de personería o permisos | 8 | 5 | 5 | 57 | 1890 | 214 | 66 | 2245 |
| Procesos Judiciales arbitrarios | 561 | 351 | 270 | 443 | 191 | 358 | 6 | 2180 |
| Amenazas | 671 | 527 | 336 | 307 | 155 | 74 | 7 | 2077 |
| Agresiones | 491 | 599 | 483 | 224 | 51 | 146 | 4 | 1998 |
| Actos de tortura y tratos crueles | 128 | 225 | 287 | 153 | 143 | 36 | 7 | 979 |
| Muertes por posible motivación política | 402 | 155 | 116 | 73 | 32 | 12 | 6 | 796 |
| Lesiones o heridas | 239 | 202 | 111 | 43 | 11 | 2 | 2 | 610 |
| Represión Migratoria | 19 | 23 | 3 | 43 | 59 | 347 | 28 | 522 |
| Actos de control social / territorial | 39 | 56 | 64 | 146 | 72 | 73 | 12 | 462 |
| Allanamientos | 79 | 68 | 65 | 90 | 124 | 25 | 1 | 452 |
| Desapariciones | 94 | 103 | 30 | 40 | 10 | 2 | 2 | 281 |
| Retenciones | 29 | 36 | 41 | 98 | 14 | 30 | 3 | 251 |

Nota: Estas categorías no son mutuamente concluyentes, por los que el total no coincidirá con el total de hechos de violaciones a DDHH ya que cada hecho puede comprender dos o más de estas categorías de agresión.

Anexo no.2: Cifra de violaciones a DDHH según departamento y según año en Nicaragua, del 18 abril 2018 al 15 de abril 2024.

| Departamentos | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Totales |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
| Boaco | 22 | 22 | 34 | 16 | 22 | 14 | | 130 |
| Carazo | 147 | 82 | 52 | 51 | 34 | 24 | 2 | 392 |
| Chinandega | 51 | 42 | 48 | 49 | 12 | 43 | 1 | 246 |
| Chontales | 44 | 45 | 85 | 32 | 8 | 18 | | 232 |
| Estelí | 85 | 90 | 73 | 35 | 9 | 29 | 1 | 322 |
| Granada | 68 | 60 | 129 | 101 | 62 | 30 | 6 | 456 |
| Jinotega | 65 | 152 | 128 | 84 | 33 | 28 | 2 | 492 |
| León | 158 | 238 | 167 | 135 | 38 | 32 | 11 | 779 |
| Madriz | 13 | 32 | 76 | 61 | 13 | 25 | 3 | 223 |
| Managua | 751 | 885 | 1106 | 1065 | 368 | 242 | 44 | 4461 |
| Masaya | 226 | 322 | 281 | 211 | 79 | 54 | 11 | 1184 |
| Matagalpa | 130 | 148 | 189 | 157 | 111 | 45 | 2 | 782 |
| Nueva Segovia | 18 | 34 | 55 | 56 | 22 | 18 | 1 | 204 |
| RACCN | 14 | 29 | 45 | 28 | 27 | 14 | 3 | 160 |
| RACCS | 29 | 26 | 87 | 107 | 40 | 47 | 4 | 340 |
| Río San Juan | 14 | 30 | 33 | 23 | 11 | 5 | | 116 |
| Rivas | 44 | 46 | 64 | 60 | 15 | 19 | 6 | 254 |
| Nacional | 8 | 21 | 61 | 39 | 28 | 13 | 17 | 187 |
| Exterior | 5 | 22 | 12 | 24 | 23 | 48 | 12 | 146 |
| No se sabe | 40 | 53 | 59 | 64 | 13 | 13 | 2 | 244 |
| Suma total | 1932 | 2379 | 2784 | 2398 | 968 | 761 | 127 | 11350 |